

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Convocatoria de subvenciones para la promoción y el fomento de actividades culturales y deportivas en el municipio de Camaleño, para el ejercicio 2008.

Por Resolución de Alcaldía número 308 de 1 de septiembre de 2008, se efectúa convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del municipio de Camaleño, para el ejercicio 2008, que tiene como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales y deportivas, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones Municipales del Ayuntamiento de Camaleño, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 39 de fecha 31 de diciembre de 2004, al cual se remite respecto a beneficiarios, objeto, solicitudes y procedimiento.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2008 .451.489.00.

Las solicitudes, dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Camaleño, se presentarán en modelo oficial dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañados de los documentos indicados en el reglamento regulador.

Los beneficiarios están obligados a:

- Realizar la actividad específica que fundamenta la concesión en los plazos y forma establecidos.

- Disponer de libros contables y de Registro que faciliten el ejercicio de comprobación y control.

- Presentar en los plazos que se marquen las facturas y demás justificantes de los gastos ocasionados en el desarrollo de la actividad.

- Deberá presentarse en el plazo de 20 días a contar desde la finalización de la actividad y antes del día 1 de diciembre de cada año, deberán aportarse los siguientes documentos:

- Facturas originales justificativas de los gastos, junto con una relación detallada de las mismas.

- Importe y procedencia de otros posibles fondos que hayan cofinanciado la actividad

- Memoria final firmada por el representante de la Entidad.

El incumplimiento de la forma y plazo, así como la falta de justificación dará lugar al reintegro de la cantidad subvencionada.

Camaleño, 1 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Guerra García.

08/11977

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Concesión y desestimación de subvenciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, se expone al público que por Decreto delegado de la concejal de Sanidad, Consumo, Asuntos Sociales e Igualdad RCA/62/2008 de este Ayuntamiento, con fecha 26 de agosto de 2008 se concedieron las siguientes subvenciones:

BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ADANE	"Promoción de la educación y refuerzo del tejido asociativo en Gogou (Tchad)"	6.000 euros
JÓVENES SIN FRONTERAS	"Espacios para el Desarrollo-Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario-Ayometla (Tlaxcala, México)".	12.000 euros
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	"Mejora de las condiciones económicas, sociales y organizativas de 11 mujeres y sus familias (66 personas) mediante la gestión de módulos de ganado porcino en el Caserío Pachitur. Municipio de San Juan Comalapa. Departamento de Chimaltenango. Guatemala."	8.000 euros
FIAPAM	"Fomento de la capacitación en atención gerontológica de personas mayores dependientes en Latinoamérica".	6.000 euros
DOCUMENTA	"Turismo sostenible como herramienta de desarrollo en 3 comunidades del Ecuador".	9.984,32 euros
CÍRCULO SOLIDARIO	"Programa de formación integral de jóvenes y adolescentes en situación de vulnerabilidad social en los asentamientos humanos de Alto Trujillo, Perú".	2.999,53 euros
BUSCANDO VIVIR	"Seguir colaborando con los niños y niñas de las comunidades indígenas en los comedores escolares y con material en Santa Cruz de Guamote, Ecuador."	4.150 euros
ANDENI	"Ayuda a orfanatos en la R.P.China".	3.000 euros

Así mismo, se desestimaron las siguientes solicitudes con motivo del incumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales como aportación al 0,7% en el año 2008, publicadas en el BOC número 101 con fecha 26 de mayo de 2008, siendo los siguientes motivos.

ONG	PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
ADAYA	"Construcción de 2 viviendas para familias sin recursos en la India."	No cumple requisito cuarto.
AYUDALE A CAMINAR	"Ciudad de la pintura."	No cumple requisito primero.
BANCO DE ALIMENTOS	"Apoyo logístico alimentario."	No cumple requisito primero.
CRUZ ROJA	"Proyecto de integración social para inmigrantes."	No cumple requisito primero.
FUNDACIÓN DYA	"Ayuda social para la integración."	No cumple requisito primero.
HUMANIDAD CANTABRIA	"Mejora de las condiciones y apoyo de la asistencia sanitaria para la atención integral de los niños y adolescentes del Hospital Pediátrico Juan Manuel Márquez, Cuba".	No cumple requisito cuarto.
CESCAN-PROYECTO HOMBRE	"Programa de rehabilitación de consumidores de cocaína y otros psicoestimulantes".	No cumple requisito primero.
PUEBLOS DEL MUNDO	"Proyecto Escuela Tchilana (Mansoa) .GuineaBissau".	No cumple requisito cuarto.

Castro Urdiales, 29 de agosto de 2008.—El concejal de Sanidad, Consumo, Asuntos Sociales e Igualdad, Elisa Dopico Merino.

08/11857